Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA Á LA REPÚBLICA EN ESTADO DE SITIO

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 29 de abril de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 03 de mayo de 1893

El Gobierno:
Habiéndose alterado la tranquilidad pública mediante la ocupación de los cuarteles de Granada y Masaya de parte de los enemigos del orden; en uso de sus facultades y oído el Consejo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase la República en ESTADO DE SITIO; en consecuencia, los Tribunales de Justicia y demás Autoridades Civiles, encargándose del mantenimiento del orden y administración pública a las Autoridades Militares.

Art. 2°.- Las Autoridades Civiles pasarán á las respectivas Autoridades Militares las causas pendientes y sujetas á su jurisdicción.

Dado en Managua, á 29 de abril de 1893 – **Roberto Sacasa** – El Ministro de Fomento y encargado de la Gobernación y anexos – **Salvador Machado** – El Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública – J**orge Bravo** – El Ministro de Hacienda.- **Francisco X. Ramírez**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15300